Comunicado Importante a Nuestros Clientes

Estimados clientes,

Espero que se encuentren muy bien. Queremos tomarnos un momento para compartir con ustedes una actualización importante que nos llegó desde el Ministerio de Vivienda y FONVIVIENDA, relacionada con los subsidios de vivienda, y que puede afectar a muchos de ustedes. Sabemos que esta es una noticia importante, por eso queremos asegurarnos que la reciban de manera oportuna y clara para que puedan tomar acciones y decisiones con tiempo y así no haya sorpresas.

¿Qué ha pasado?

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a mediante la Circular 012 del 16 de diciembre de 2024, emitida por FONVIVIENDA, sobre la coyuntura presupuestal y económica que afecta los subsidios de vivienda en Colombia. A continuación, detallamos los puntos clave que deben tener en cuenta:

1. **Agotamiento de cupos para coberturas a la tasa de interés:**

   La circular informa que los cupos disponibles para las coberturas a la tasa para los beneficiarios de Mi Casa Ya se han agotado. En consecuencia, aquellos hogares para los cuales aún no se ha realizado la marcación de la cobertura por parte del establecimiento de crédito ya no recibirán este beneficio. Los establecimientos de crédito deberán informar a los hogares afectados y adelantar el procedimiento definido por FONVIVIENDA para que el subsidio asignado se aplique sin la cobertura.

2. **Cierre de nuevas solicitudes de preasignación de subsidios:**

   Se ha cerrado la posibilidad de hacer nuevas solicitudes de preasignación de subsidios de Mi Casa Ya. Sin embargo, se mantiene la reserva de cupo para aquellos hogares que ya están registrados como preasignados. Es importante destacar que estos hogares deberán cumplir con las condiciones establecidas en la reglamentación para ser beneficiarios del subsidio, siempre que haya disponibilidad presupuestal en el momento de la asignación.

3. **Suspensión de nuevas postulaciones:**

   Las nuevas postulaciones para subsidios de Mi Casa Ya han sido suspendidas. El proceso de solicitud de asignación solo continuará para aquellos hogares que ya están registrados en la plataforma en estado "Interesado – Cumple", quienes deberán cumplir con los demás requisitos para acceder al subsidio. Es importante aclarar que el registro como "interesado" no garantiza la asignación del subsidio.

Ante este panorama, entendemos que muchos de ustedes podrían estar afectados por esta situación. Pues, es importante recordar que, dado que la responsabilidad del pago del dinero correspondiente a las cuotas tipo “subsidios” recae sobre cada comprador, les informamos con anticipación sobre esta circunstancia para que puedan buscar alternativas de financiamiento que les permitan terminar felizmente el proyecto de adquisición de vivienda.

Queremos asegurarles que estamos comprometidos con ofrecerles el acompañamiento en la información que les resulte necesaria para sus procesos, y seguiremos atentos a cualquier cambio en la normativa o información acerca de subsidios que puedan surgir por parte del Ministerio de Vivienda.

Nuestro equipo de atención al cliente está a su disposición para resolver cualquier duda que puedan tener y para brindarles orientación sobre las opciones disponibles para financiar su vivienda.

Agradecemos su comprensión y les recordamos que estamos aquí para apoyarlos en todo momento.

Adjuntamos copia del comunicado emitido por el Gobierno.

Cordialmente área comercial y área jurídica.

Perfek
- Constructora -

313 384 9523 - 319 346 6261
Calle 58#24-31 / Manizales, Col.
www.perfek.com.co